

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 92389

**Origen:** Cámara Senadores - Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Bruera, Leopoldo; Gargano, Reinaldo; Korzeniak, José; Pérez, Jaime

**Análisis:** Se declaran comprendidas en art. 1, Ley 10.459 de 14/12/43, todas las Obras Públicas que se realicen por Contrato, Convenio u otras normas jurídicas. (art. 1) Se sustituye párrafo final, art. 30, Ley 10.589 de 23/12/44: "Cuando se realicen Obras por Administración, Contrato, Convenio u otras formas jurídicas, técnico que las dirija podrá tomar directamente capataces y personal de artesanos que presten servicios en forma permanente en la Administración, con 1 año de antigüedad por lo menos." (art. 2) Se elevan montos mínimo y máximo, multas art. 17, Ley 10.459, infracciones cometidas por empresas privadas, a 50 y 150 UR, respectivamente. (art. 3) MTSS dispondrá medidas necesarias para que Inspecciones Departamentales de Trabajo puedan hacer frente a cometidos que le otorgan citadas Leyes 10.459 y 10.589. (art. 4).-

**Título:** OBRAS PUBLICAS. TRABAJADORES. CONTRATACION.-

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-05-1991	CSS	458/1991	OBRAS PUBLICAS. TRABAJADORES. CONTRATACION.-

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	458/1991

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-05-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:9	Diario Nro.82 - PDF - HTML -
01-04-1992	CSS	Ordinaria . Sesión:3	Diario Nro.170 - PDF - HTML -

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	458/1991	869/0	Disposiciones citadas.-
CSS	458/1991	710/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.-